

**CORREA SE REUNIÓ CON EVO,  
LULA Y CHÁVEZ EN MANAOS**

Los cuatro presidentes discutieron el eje multimodal, hablaron de la crisis en EE.UU. y también del tema petrolero. **ACTUALIDAD 7**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 2008



PRIMER DIARIO PÚBLICO

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

# El Telegrafo

EDICION N° 45.093

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REYPALMA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía REYPALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003542 el 17 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2008, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Olga María Reyes García, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reformó del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón El Triunfo, pero se deja expresa constancia que los accionistas, por intermedio de la Junta General de Accionistas, previa resolución favorable, pueden crear sucursales y agencias en todo el Ecuador".

Guayaquil, 25 de septiembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3

2008 OCT 1 11:30:45

2008 OCT 1 11:30:45

# SCARLET PAZMIÑO, LA TERAPISTA DEL TABLADO

Es una tromba de actividad. Scarlet hace tiempo entendió cómo hacer de su pasión una forma de alivio para otros. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.letelegrafo.com.ec

# Retrato

Edición 1144 084



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REYPALMA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía REYPALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003542 el 17 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2008, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Olga María Reyes García, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón El Triunfo, pero se deja expresa constancia que los accionistas, por intermedio de la Junta General de Accionistas, previa resolución favorable, pueden crear sucursales y agencias en todo el Ecuador".

Guayaquil, 25 de septiembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3

2008 OCT 17 AM 10:45

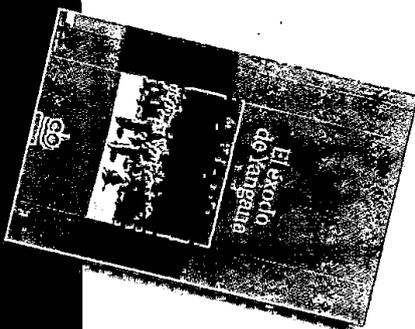
1000  
NUEVOS

# Libros DE COLECCIÓN

El éxodo de Yangana, de Ángel Felicísimo Rojas, es el título de la publicación. El Ministerio de Cultura coedita los volúmenes.

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2008



LA NOVENA OBRA DE  
"BICENTENARIO" CIRCULA HOY,  
ADQUIÉRALA POR US\$ 0,50

PRIMER DIARIO PÚBLICO

[www.letelegrafo.com.ec](http://www.letelegrafo.com.ec)

# Elégrafo

EDICIÓN N° 45.095

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REYPALMA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía REYPALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003542 el 17 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de agosto de 2008, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Olga María Reyes García, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006452 de 25 de septiembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REYPALMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón El Triunfo, pero se deja expresa constancia que los accionistas, por intermedio de la Junta General de Accionistas, previa resolución favorable, pueden crear sucursales y agencias en todo el Ecuador".

Guayaquil, 25 de septiembre de 2008

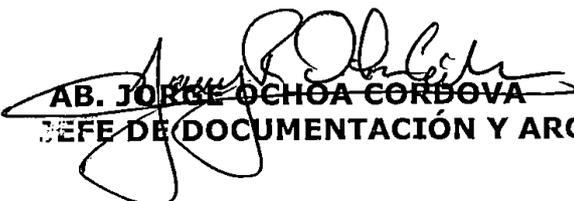
Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3

2008 OCT 17 11:30 AM

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días de octubre de dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REYPALMA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**Guayaquil, octubre 17 de 2008.**

  
**AB. JORGE OCHOA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles uno, Jueves dos y Viernes tres de Octubre de dos mil ocho (Ediciones No. 45.093; 45.094; 45.095) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REYPALMA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON EL TRIUNFO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 17 de Octubre de 2008.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia